



CERTIFICADO N° 594

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 99° de fecha 13 de agosto de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la solicitud de patente de Alcohol "Agencia de Viña", Clase L, a nombre de Lapostolle Wine SPA, RUT 96.703.690-0, la que funcionará en un local ubicado en Adriano Díaz N° 330, comuna de Santa Cruz.

En Santa Cruz, a 13 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

INFORME N°006.-

FECHA : 12 de Agosto de 2019
DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ALCALDE COMUNA DE SANTA CRUZ
Y CONCEJO MUNICIPAL

1.- LAPOSTOLLE WINE SPA, Rut N° **96.703.690-0**, viene a solicitar el otorgamiento de la patente de alcohol "AGENCIA DE VIÑAS" clase L ubicado en calle Adriano Díaz N°330, comuna de Santa Cruz.

2.- A continuación se detalla la documentación correspondiente y aprobada por los diferentes estamentos.

- Informe Técnico, otorgado por el Dpto. de Obras, que cumple con las exigencias mínimas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Solicitud de Patente
- Certificado de antecedentes
- Declaración Jurada Art 4 ley 19925
- Declaración Jurada simple de capital Propio
- Contrato de arriendo
- Certificado J.P.L
- Certificado de Residencia
- Fotocopia de cedula de identidad
- Certificado Servicio Agrícola y Ganadero
- Certificado de Avalúo Fiscal
- Certificado Secretaría Municipal que acredita Unidad Vecinal
- Informe de Carabineros
- Iniciación de actividades
- Rut de la Sociedad

3.- El contribuyente cumple con todos los requisitos de acuerdo a la Ley N°19.925 Ley de Alcoholes para la instalación de "Agencia de Viña" clase "L"

4.- Por lo anterior, se solicita someterlo a acuerdo de Concejo Municipal en conformidad al Art. 65° letra o de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Atentamente



MAURICIO ROJAS ROMÁN
Director de Control